INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SANTA JUANA DE LESTONNAC
Según Resolución 16232 del 27 de noviembre de 2002

ACUERDO Nº 3
(noviembre 24 de 2022)

"Por medio de la cual se adopta el Manual de convivencia, PEI, SIEE, el Plan de Estudios: Intensidad Horaria y horarios de clase, los materiales pedagógicos para su implementación"

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Santa Juana de Lestonnac, presidido por la Rectora, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 14 del decreto 1860, numeral 4, hace referencia a las estrategias pedagógicas que guíe las labores de formación de los docentes, y el numeral 5 que habla de la organización de los planes de estudio y de la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del estudiante.

2. Que es función del Consejo Directivo según el artículo 144 de la ley 115, literal G, que expresa la participación en la planeación y evaluación del PEI, del currículo y del plan de estudios, y el articulo 23 del Decreto 1860 literal G y que fue conocido y aprobado en reunión del 24 de noviembre del 2022 según acta número 08 del 2022.

3. Que el artículo 79 de la ley 115 define lo que es un plan de estudio.

4. Que el artículo 37 del Decreto 1860, consagra que los Consejos Directivos les corresponde adoptar el plan de estudios, con la participación técnica del Consejo Académico.

5. Que según el artículo 24 del Decreto 1860/94, literal C, es función del Consejo Académico organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.

6. Que el artículo 77 de la ley 115/94, considera como parte de la autonomía académico, la constitución del plan de estudios y la distribución del tiempo libre.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: aprobar el Manual de Convivencia, PEI, SIEE, Plan de Estudios: intensidad horaria y horarios de clase, asignación académica y los materiales pedagógicos, para su implementación de la Institución Educativa Santa Juana de Lestonnac para el año lectivo 2023.

Objetivos Comunes de Todos los Niveles: El objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructurales encaminadas a:

a. Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes;
b. Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos;

c. Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad;
d. Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable.
e. Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional;
f. Desarrollar acciones de orientación académica, profesional y ocupacional;
g. Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo.
h. Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

NIVEL PREESCOLAR

- DIMENSIÓN SOCIOAFECTIVA
- DIMENSIÓN COGNITIVA
- DIMENSIÓN COMUNICATIVA
- DIMENSIÓN CORPORAL
- DIMENSIÓN ESTÉTICA
- DIMENSIÓN ÉTICA
- DIMENSIÓN ACTITUDINAL Y VALORATIVA

ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA:

Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional.

Las áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son los siguientes:

Áreas Obligatorias y Fundamentales Básica Primaria

1. Ciencias naturales y educación ambiental.
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
3. Educación artística.
4. Educación ética y en valores humanos.
5. Educación física, recreación y deportes.
6. Educación religiosa.
7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.
8. Matemáticas.
9. Tecnología e informática.

Áreas Obligatorias y Fundamentales Básica Secundaria:

1. Ciencias naturales y educación ambiental.
2. Ciencias sociales
3. Educación artística.
4. Educación ética y en valores humanos.
5. Educación física, recreación y deportes.

6. Educación religiosa.
7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.
8. Matemáticas.
9. Tecnología e informática
10. Ciencias económicas y política
11. Filosofía

MEDIA TÉCNICA:

- Especialidad informática: Contenido digital
- Especialidad industrial: Muestras Químicas.

La Institución Educativa atendiendo a lo dispuesto en la ley, estructuró su currículo en torno a las áreas obligatorias y fundamentales, arriba mencionadas con unas intensidades de tiempo para cada ciclo y nivel.

BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA, MEDIA Y MEDIA TÉCNICA: INTENSIDAD HORARIA Y DISTRIBUCIÓN ACADÉMICA

ÁREAS	GRADOS EN LOS QUE SE DICTA	INTENSIDAD HORARIA
EDUCACIÓN RELIGIOSA	De primero a once	2 horas de primero a noveno 1 hora décimo y once
CIENCIAS SOCIALES	De primero a once	3 horas de primero a quinto 4 horas de sexto a noveno 2 hora en decimo y once
HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA E INGLÉS		
Lengua castellana 60%	De primero a once	4 horas en todos los grupos
Lengua extranjera (inglés): 40%	De primero a quinto	2 horas de primero a quinto
	De Sexto a once	3 horas de sexto a once
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL:	De primero a Quinto	4 horas de primero a quinto
Biología SEXTO A NOVENO: 60% ONCE: 20%	De Sexto a Noveno y Once	3 horas de sexto a noveno- 1 hora en once
QUÍMICA SEXTO A NOVENO: 20% DÉCIMO: 50% ONCE: 40%	De Sexto a once	1 hora de química de sexto a noveno 3 horas decimo y once
FÍSICA SEXTO A NOVENO: 20% DÉCIMO: 50% ONCE: 40%	De Sexto a Once	1 hora de física de sexto a noveno 2 horas decimo y once

ÁREAS	GRADOS EN LOS QUE SE DICTA	INTENSIDAD HORARIA
MATEMÁTICAS: COMPONENTES:	De primero a once	4 horas de matemáticas de primero a quinto 5 horas de matemáticas de sexto a noveno
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	De primero a once	2 horas de primero a noveno 1 hora decimo y once
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	De primero a once	2 horas de primero a noveno 1 hora en decimo y once
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	De primero a once	1 hora de primero a once
CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS	Décimo y once	2 horas en décimo y once
FILOSOFÍA	Sexto a noveno Décimo y once	1 hora de sexto a noveno 2 horas en décimo y once
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	De primero a once	1 hora de primero a quinto 2 horas de sexto a once

MEDIA TÉCNICA

INFORMÁTICA: Contenido Digital	Décimo y Once	11 HORAS
INDUSTRIAL: MUESTRAS QUIMICAS	Décimo y Once	11 HORAS

EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS ÁREAS:

El Área de **Ciencias Naturales** para los grados de 6° a 9° estará compuesta por las asignaturas: física (20%), química (20%) y biología (60%) y para el grado de 10° estará compuesta por física (50%) y química (50%), para el grado 11° está dada por las asignaturas: física (40%), química (40%) y biología (20%). La valoración (nota) de esta área se obtendrá de acuerdo con los porcentajes estipulados.

El Área de **Humanidades** está comprendida por las asignaturas de lengua castellana e inglés. La valoración (nota) de esta área se calificará con los siguientes porcentajes: Para Primaria: 70% Lengua Castellana /30% inglés –Para Bachillerato: 60% Lengua Castellana - 40% inglés.

Se revisó, verificó la intensidad horaria establecida para las áreas obligatorias y fundamentales y esta corresponde al 100% de lo establecido por la ley. (Confrontar cuadro de intensidad horaria, proceso de planeación y desarrollo académico y curricular).

Con respecto a los proyectos, se verifica que se llevan a cabo los establecidos por ley.

PROYECTO OBLIGATORIO
● Aprovechamiento del tiempo libre, la recreación o el deporte, la práctica de la educación física y el fomento de diversas culturas.
● El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica.
● La protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales
● Educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la fraternidad, el cooperativismo y la formación en valores humanos
● Educación sexual
● Educación en tránsito y seguridad vial
● Cátedra de emprendimiento
● El estudio de la constitución y la democracia (50 horas)
● Cátedra de estudios afro colombianos
● La prevención integral de la drogadicción
● La cátedra académico de teatro y artes escénicas
● El servicio social de los estudiantes
● Educación Financiera
● Orientación Socio Ocupacional
● Prevención de Riesgos

ARTÍCULO SEGUNDO: En el año lectivo la Institución educativa Santa Juana de Lestonnac cuenta con tres (3) periodos académicos cuya duración es de 13 semanas para el periodo 1 y 2 y el tercer (3) periodo de 14 semanas.

En cada periodo se realizará la entrega de informe parcial a los padres de familia y/o acudiente en las semanas 7 y 8.

ARTÍCULO TERCERO: Asignar la jornada académica para los grados y grupos en la Institución para el año 2023.

Jornada de la mañana (6: 15 a.m. a 12.15 p.m.)
Grado 6° (grupos 6°1. 6°2, 6°3)
Grado 7° (grupos 7°1. 7°2, 7°3)
Grado 8° (grupos 8°1. 8°2, 8°3)
Grado 9° (grupos 9°1. 9°2, 9°3)
Grado 10° (grupos 10°1. 10°2)
Grado 11° (grupos 11°1. 11°2)

Jornada de la tarde: (12.40 p.m. a 5.40 p.m.)
Grado 1° (grupos 1°1. 1°2, 1°3)
Grado 2° (grupos 2°1. 2°2, 2°3)
Grado 3° (grupos 3°1. 3°2, 3°3)
Grado 4° (grupos 4°1. 4°2, 4°3)
Grado 5° (grupos 5°1.5°2, 5°3)

Pre académico jornada de la mañana (7:30 a.m. a 11:30 a.m.)
Grado TR° (TR°1 Y TR°2)

Preacadémico jornada de la tarde (12:30 p.m. a 4:30 p.m.)
Grado TR° (TR°3)
Media técnica jornada de la tarde (deben cumplir 11 horas semanales)
Grado 10°
Grado 11°

ARTÍCULO CUARTO; Aprobar los materiales pedagógicos y didácticos necesarios para la prestación del servicio Educativo

ARTÍCULO QUINTO: Dar a conocer el Plan de Estudios con la Comunidad Educativa, en general.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de Medellín a los 24 días del mes de noviembre de 2022.

Se anexa firmas Del Consejo Directivo

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA JUANA DE LESTONNAC
	FIRMAS CONSEJO DIRECTIVO

Fecha: 24. noviembre 2022

Para constancia firman:

Rectora
Madre Diana Lucia Gaviria Bolaños

Vicerrectora
Hna. Josefina caviedes

Representante Docentes Bachillerato
Elizabeth Pulgarín

Representante Docentes Primaria
Sandra Milena Duque Gómez

Representante de Padres
Raúl Andrés Berrio Villa

Representante de Padres
Jennifer Pino

Representante de Exalumnas
Liney Arenas

Representante de Estudiantes
Susana Sánchez

Representante del sector productivo
Santiago Moreno Sánchez

Secretaria
Mary Luz Guevara Patiño